SECRETARÍA. - San Juan de Pasto, 28 de abril de 2025.

En la fecha, doy cuenta al señor Juez informándole que la parte demandante solicitó corrección del auto del 4 de marzo de 2025. Sírvase proveer.

STELLA BARCO ALVEAR
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO

San Juan de Pasto (N), Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025)

Ref.	**Proceso No.:**	**520013333004-2025-00030-00**
	M. de Control:	**Reparación Directa**
	Demandante:	**Blanca Nydia Ibarra Adrada y otros**
	Demandados:	**E.S.E. San José de Leiva y otro**

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó corrección del auto de fecha 4 de marzo de 2025, toda vez que en el citado auto se mencionó en el numeral 9 de la parte resolutiva que se negaba el amparo de pobreza solicitado por la parte demandante.

Revisada el auto admisorio, se observa que efectivamente en dicho proveído se observa que existe un error involuntario, pues en la parte considerativa, como bien lo manifiesta el demandante, se consideró que la petición era procedente y que se iba a resolver en forma favorable, sin embargo, la parte resolutiva numeral 9 se expresó que se negaba el amparo de pobreza. En consecuencia, se aclara que en adelante y para todos los efectos, se entiende concedido el amparo de pobreza solicitado por la parte demandante.

En razón de lo brevemente expuesto, **El Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto,**

R E S U E L V E:

PRIMERO. - ACLARAR el auto del 4 de marzo de 2025, a través del cual se admitió la demanda, el cual en su numeral 9º quedará de la siguiente manera:

“6.- CONCEDER la solicitud de amparo de pobreza a la parte demandante, por los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.”

SEGUNDO. - DAR cuenta oportunamente.

N O T I F I Q U E S E Y C Ú M P L A S E,

JAVIER OSWALDO USCATEGUI AVILA
JUEZ CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Juzgado 4º Administrativo Oral del Circuito de Pasto
Secretaría

Hoy, 30 de abril de 2025

A las 08:00 A.M. notifico por estados electrónicos la providencia que antecede. Puede verificarse en la plataforma de *SAMAI*

Secretaria